

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución: No: 462	FECHA: 21 DIC 2021	PAGINA N.º: <span style="float: right;">Página 1 de 3</span>

**"Por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 17 de la Resolución No. 0447 del 14 de diciembre de 2021, que contiene el Cronograma en el cual se estableció el proceso para proveer el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno del Municipio de San José de Cúcuta, sus entes descentralizados y del Área Metropolitana de Cúcuta para el periodo legal 2022 – 2025"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 87 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 modificadorio del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1474 de 2011, establece los periodos fijos del jefe de control interno así: "cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, que se proveerán en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador".

Que el periodo constitucional del ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, dio inicio el primero (1) de enero del 2020 y termina el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, en consecuencia, el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, vencen los dos primeros años de gobierno, dándose por cumplido el periodo establecido por la Ley para la designación de los jefes de control interno de las entidades territoriales, siendo necesario designar el responsable para el periodo legal 2022-2025.

Que mediante Resolución No. 0447 del 14 de diciembre de 2021, se estableció el proceso de provisión de los cargos de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno del Municipio de San José de Cúcuta, sus entes descentralizados y el Área Metropolitana de Cúcuta para el periodo legal 2022 – 2025 y dicta otras disposiciones, en consonancia con el Decreto Nacional 989 de 2020.

Que, el parágrafo del artículo 17 de la Resolución No. 0447 de 2021 establece el cronograma y describe cada una de las etapas y actividades del proceso para la provisión de los cargos de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno del Municipio de San José de Cúcuta, sus entes descentralizados y el Área Metropolitana de Cúcuta para el periodo legal 2022 – 2025.

Que para la actividad N°2. "Verificar los requisitos generales y Diligenciar el formato de verificación Anexo", la actividad N°3. "Certificación de cumplimiento de requisitos de estudio y de experiencia profesional relacionada." y la actividad N°4. "Remisión a Secretaria General" se determinó que se realizarían entre los días 17 y 20 de diciembre del presente año.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>RESOLUCIÓN</b>  GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Resolución No: 467	FECHA: 21 DIC 2021	PAGINA N.º: 2 de 3

Que la Comisión Verificadora encargada de certificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica y experiencia profesional relacionada, en desarrollo de las obligaciones establecidas por la Resolución No. 0447 de 2021, presentó informe parcial respecto de los aspirantes que al revisar los soportes presentados en las hojas de vida no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 0447 de 2021.

Que, la Secretaria General en atención al informe de la Comisión de Verificación remite nuevas hojas de vida para la verificación de requisitos mínimos de formación académica y experiencia profesional relacionada, lo que genera la necesidad de modificar el cronograma establecido en el parágrafo del Artículo 17 de la Resolución No. 0447 de 2021, ampliando el plazo inicialmente establecido, en aras de garantizar el correcto desarrollo de las obligaciones de la comisión de personal respecto de la verificación de requisitos de las hojas de vida, para la emisión de los certificados de cumplimiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el ALCALDE del Municipio de San José de Cúcuta,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el parágrafo del artículo 17 de la Resolución N° 0447 del 14 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se establece el proceso para proveer el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno del Municipio de San José de Cúcuta y sus entes descentralizados del periodo legal 2022 – 2025 y otras disposiciones", el cual quedara de la siguiente forma:

**PARÁGRAFO: CRONOGRAMA DEL PROCESO.** En el cronograma se describen cada una de las etapas previstas en este artículo:

Actividad	Descripción	Fecha
1. Remisión Hojas de Vida	La Secretaría General de la Alcaldía del Municipio de Cúcuta, seleccionará las hojas de vida y entregará a la Comisión Verificadora las hojas de vida y soportes correspondientes.	15 y 16 de diciembre de 2021
2. Verificar los requisitos generales y Diligenciar el formato de verificación Anexo.	Serán verificados y confrontados los documentos de hoja de vida de los aspirantes, mediante formato anexo a esta resolución.	17 al 23 de Diciembre de 2021
3. Certificación de cumplimiento de requisitos de estudio y de experiencia profesional relacionada.	Expedir Certificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada de acuerdo al Decreto 989 de 2020, por parte de la Comisión Verificadora	
4. Remisión a Secretaría General	La comisión verificadora remitirá a Secretaría General, el acta de reunión, los formatos de verificación diligenciados y las certificaciones de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		<b>Version:1</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>		<b>Fecha: junio 2012</b>
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	Proceso		Subproceso
Resolución: No:	<b>467</b>	FECHA:	<b>21 DIC 2021</b>
		PAGINA N.º:	Página 2 de 3

Que la Comisión Verificadora encargada de certificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica y experiencia profesional relacionada, en desarrollo de las obligaciones establecidas por la Resolución No. 0447 de 2021, presentó informe parcial respecto de los aspirantes que al revisar los soportes presentados en las hojas de vida no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 0447 de 2021.

Que, la Secretaria General en atención al informe de la Comisión de Verificación remite nuevas hojas de vida para la verificación de requisitos mínimos de formación académica y experiencia profesional relacionada, lo que genera la necesidad de modificar el cronograma establecido en el parágrafo del Artículo 17 de la Resolución No. 0447 de 2021, ampliando el plazo inicialmente establecido, en aras de garantizar el correcto desarrollo de las obligaciones de la comisión de personal respecto de la verificación de requisitos de las hojas de vida, para la emisión de los certificados de cumplimiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el ALCALDE del Municipio de San José de Cúcuta,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el parágrafo del artículo 17 de la Resolución N° 0447 del 14 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se establece el proceso para proveer el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno del Municipio de San José de Cúcuta y sus entes descentralizados del periodo legal 2022 – 2025 y otras disposiciones"*, el cual quedara de la siguiente forma:

**PARÁGRAFO: CRONOGRAMA DEL PROCESO.** En el cronograma se describen cada una de las etapas previstas en este artículo:

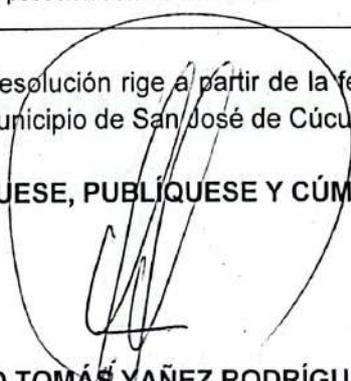
Actividad	Descripción	Fecha
1. Remisión Hojas de Vida	La Secretaría General de la Alcaldía del Municipio de Cúcuta, seleccionará las hojas de vida y entregará a la Comisión Verificadora las hojas de vida y soportes correspondientes.	15 y 16 de diciembre de 2021
2. Verificar los requisitos generales y Diligenciar el formato de verificación Anexo.	Serán verificados y confrontados los documentos de hoja de vida de los aspirantes, mediante formato anexo a esta resolución.	17 al 23 de Diciembre de 2021
3. Certificación de cumplimiento de requisitos de estudio y de experiencia profesional relacionada.	Expedir Certificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada de acuerdo al Decreto 989 de 2020, por parte de la Comisión Verificadora	
4. Remisión a Secretaria General	La comisión verificadora remitirá a Secretaria General, el acta de reunión, los formatos de verificación diligenciados y las certificaciones de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>RESOLUCIÓN</b>  GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Resolución: No: <b>462</b>	FECHA: <b>1202 DIO 1 2</b>	PAGINA N.º: <span style="float: right;">Página 3 de 3</span>

<b>5. Solicitud dirigida al Director del DAFP para la aplicación de la evaluación de competencias</b>	El Alcalde municipal solicitará al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP se aplique la evaluación de competencias requeridas a quienes cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada, para lo cual la comisión verificadora preparará el oficio y los soportes correspondientes mencionados en la Circular No. 01 de 2021 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.	24 de Diciembre de 2021
<b>6. Aplicación y Evaluación de competencias</b>  <b>7. Entrega resultado evaluación por competencias.</b>	El Departamento Administrativo de la Función Pública requerirá a los aspirantes que cumplieron con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada para la medición de competencias.  El Departamento Administrativo de la Función Pública, realizara la entrega de los resultados por competencias	Fecha sujeta a lo dispuesto por DAFP
<b>8. Determinación de postulados y puntajes para ser considerados por el Alcalde</b>  <b>9. Designación</b>	Se presenta por parte de la Secretaria General la lista de los candidatos que conforman el Banco de hojas de vida, por cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto Nacional 989 de 2020 y los reglamentos internos de cada entidad municipal para que en virtud de la facultad discrecional de designación el señor Alcalde proceda a designar el Jefe Oficina, de la Oficina de Control Interno de Gestión del Municipio de San José de Cúcuta y los entes descentralizados, para el periodo legal 2022 - 2025	Fecha sujeta a entrega de resultados por parte del DAFP, y durante el transcurso de 3 días hábiles siguientes se realizará la actividad correspondiente.
<b>10. Posesión</b>	Toma de posesión acto administrativo	Fecha sujeta a la agenda del Alcalde.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del municipio de San José de Cúcuta [www.cucuta.gov.co](http://www.cucuta.gov.co)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ**  
 Alcalde

Proyectó: María Fernanda Maldonado - Asesora de Despacho  
 Revisó: Oscar Vergel - Asesor Externo para el Despacho del Alcalde  
 Aprobó: María Leonor Villamizar - Secretaria General

*Handwritten mark*